

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5861 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 295/2009, por auto de fecha 3 de febrero pasado, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Antonio Izquierdo Román, con DNI nº 22.985.307-G, y con domicilio en Cartagena, c/ Carlos III, nº 12, 4º A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a doña Susana Moya Zayas, de profesión titulada mercantil, con D.N.I. nº 52.812.763-W, con domicilio profesional en Avda. Ronda de Levante, nº 3, 6º derecha, 30.008, Murcia, teléfono 968290234 y fax 968200235.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 10 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009236-1